

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2023-00233-00
Accionante : ALVARO ENRIQUE MENDOZA MORENO
Accionado : MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991; por haber sido presentada en tiempo, **se concede la impugnación** interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de julio de los corrientes, que negó el amparo.

REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

MPG

¹ Parte demandante: ruizsalamancaabogados@gmail.com

Parte demandada – Ministerio de Educación: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63cc1b8914c84dee5e9c97f57d19ca59248bbcd1b7a12678f97b9af9ac4c48ad**

Documento generado en 31/07/2023 09:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>